

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **081**

Fecha: 20/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 <b>2022 00041</b>	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO SAS	Auto pone en conocimiento Previo a resolver lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de títulos que hace la parte demandada, se pone en conocimiento de las partes el comunicado allegado por la DIAN obrante en el ítem 019 del expediente digital, a efectos de que se pronuncien. De otro lado, se requiere a la DIAN para que se sirva aclarar si lo pretendido con su oficio es el embargo de bienes dentro del proceso de la referencia. De ser así, presentar la petición en tal sentido.	19/05/2022	1
11001 31 03 012 <b>2022 00149</b>	Verbal	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSE ARTURO BLANCO RINCON	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia territorial, Ordenar la remisión de la demanda y sus anexos al funcionario judicial competente, Juez Civil del Circuito de Villavicencio - Meta (Reparto). OFÍCIESE	19/05/2022	1
11001 31 03 012 <b>2022 00162</b>	Ordinario	JORGE ARLEY LUNA Y OTROS	VICTOR JULIO QUIMBAY MARTIN Y OTROS	Auto admite demanda Admite demanda, Otorga amparo de pobreza, Nombra apoderado en el cargo y reconoce personería, Decreta medida y advierte.	19/05/2022	1
11001 31 03 012 <b>2022 00170</b>	Ordinario	JESÚS ANTONIO BENJUMEA MOREAÚ	COMUNICACION CELULAR S.A.- COMCEL S. A.	Auto rechaza demanda Rechaza demanda, no subsanan	19/05/2022	1
11001 31 03 012 <b>2022 00174</b>	Ejecutivo Singular	HBI SAS	ALDEA PROYECTOS S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega mandamiento de pago	19/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **20/05/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVERA HOLGUIN

SECRETARIO